



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de
Inversiones y Proyectos

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4428/OC-PE

LINEAMIENTOS

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA
GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA
INVERSIÓN PÚBLICA”**

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024-CP-BID/4428

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

- (bb) Todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de

donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una

agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) Que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora : Oficina General de Inversiones y Proyectos.
Dirección : Av. Paseo de la Republica N° 3121, 6° piso, San Isidro
Teléfono : 3115930
Email : consultor_ogip06@mef.gob.pe

5. **OBJETO**

Seleccionar una empresa que permita la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”**

Ítem Único	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL PARA PROFESIONAL	5

6. **TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios

7. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario Datos del Oferente **(Formulario N° 01)**.
- b) Carta de presentación de la Oferta **(Formulario N° 02)**.
- c) Formulario de la Oferta **(Formulario N° 03)**
- d) Formulario de cumplimiento de las características técnicas, el cual debe estar acompañado de catálogos, folletos o similares **(Formulario N° 04)**.
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 05)**
- f) Declaración Jurada de No Haber Incurrido en Prácticas Prohibidas **(Formulario N° 06)**.
- g) El postor debe acreditar la siguiente experiencia:
 - Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia **(Formulario N° 07)**:
 - Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente al 100% del Valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de computo en general.

Acreditación: La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (que precise el monto facturado); y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, comprobante de retención de Igv o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Asimismo, deberán remitir los datos de contacto de cada uno de los contratos presentados a fin de solicitar las referencias correspondientes en caso se requiera.

La oferta que se presente (Formulario N° 03) no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El precio ofertado deberá ser expresado en **moneda nacional (Soles)**, indicando el costo unitario y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido en la presente convocatoria.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 001-2024-CP-BID/4428
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”
Entidad convocante:	Oficina General de Inversiones y Proyectos
Contrato de Préstamo:	N° 4428/OC-PE
Dirección:	Av. Paseo de la Republica N° 3121, 6° piso, San Isidro -Perú.
El período de validez de la oferta será de:	Hasta cuarenticinco (45) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 23:59 horas del 13 de junio de 2024 vía correo electrónico: consultor_ogip06@mef.gob.pe
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 18:00 horas del 25 de junio de 2024. *

***IMPORTANTE:**

Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: consultor_ogip06@mef.gob.pe

10. PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta presentada deberá llevar la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones contractuales.

- La propuesta será enviada al correo electrónico consultor_ogip06@mef.gob.pe, debidamente suscrita y escaneada en formato PDF, indicando claramente en el asunto del correo el número y nombre del proceso de selección.
- Los originales de la propuesta enviada en forma electrónica deberán permanecer en custodia del oferente, ya que podrá ser solicitado por la Oficina General de Inversiones y Proyectos, en cualquier parte del proceso.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para la contratación del objeto de la presente solicitud debe ser un precio unitario fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La oferta deberá presentarse en “Soles”.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los oferentes que cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas por **LOTE**; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato u Orden de Compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (03) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Vigencia de Poderes, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato
- Carta fianza por el fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto a contratar. La empresa emisora de la carta debe encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías.
- DNI del representante legal.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para notificar el Contrato u orden de Compra.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del proveedor, en la moneda Soles, en un solo pago, luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para todos los casos, la factura deberá estar a nombre de la Unidad Ejecutora 012 Oficina General de Inversiones y Proyectos, Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20605291865, y deberá ser remitida a través Ventanilla Virtual del MEF al correo electrónico (direcciongeneral_ogip@mef.gob.pe)

17. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo será de un máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato o notificada la Orden de Compra.

18. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los equipos se realizará en coordinación con la Oficina General de Inversiones y Proyectos, ubicado en Av. Paseo de la Republica N° 3121 – 6to Piso, San Isidro, de 9:00 horas a 17:00 horas.

FORMULARIO N° 01
FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

Unidad Ejecutora 012

Oficina General de Inversiones y Proyectos

Presente.-

REF. : **Comparación de Precios CP N° 001-2024-CP-BID/4428**

Estimados señores:

El que se suscribe, (Ofertante y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC :	N° teléfono fijo:	Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto :		
Correo(s) electrónico(s)*:			

**A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso*

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores
Unidad Ejecutora 012
Oficina General de Inversiones y Proyectos
Presente.-

REF. : **Comparación de Precios CP N° 001-2024-CP-BID/4428**

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer la oferta, incluido el IGV: **<Indicar el monto de su oferta>**

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”, a la dirección indicada en un plazo máximo de días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de compra.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos.
4. La vigencia de la oferta es de 45 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por la entidad y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 03

FORMULARIO DE LA OFERTA

**Comparación de Precios CP N° 001-2024-CP-BID/4428
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”**

OFERTA ECONÓMICA	Fecha: _____
	Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	4	5	6
Ítem Único	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV [Indicar Moneda]	Valor Unitario Incluido IGV [Indicar Moneda] (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV [Indicar Moneda] (Col 5 * Col 3)
1	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	5					

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 04

CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**Comparación de Precios CP N° 001-2024-CP-BID/4428
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Cumplimiento de características técnicas:

MARCA Y MODELO OFRECIDO:

GARANTÍA COMERCIAL:

Características	Valor mínimo requerido	CUMPLE/NO CUMPLE	DETALLE DEL BIEN OFRECIDO
Procesador	• N° de núcleos: 14 o superior		
	• Frecuencia máxima de al menos 6 núcleos: 5.20 GHz o superior		
	• Total de caché: 24MB o superior		
	• N° de hilos o subprocesos: 20 o superior		
	• Año de lanzamiento: 2023 ó 2024		
Memoria RAM	• Capacidad instalada 16 GB, con expansión hasta 64GB RAM		
	• Memoria DDR5		
Pantalla	• LCD con retroiluminación LED		
	• Tamaño 15.6”		
	• 1920x1080		
	• Brillo: 250 cd/m2 o nits		
Disco duro	• 1TB SSD		
	• Formato: M.2 NVMe		
Puertos	• 02 USB		
	• 01 USB Tipo-C o Thunderbolt		
	• 01 HDMI		
	• Audio: combo de auriculares/micrófono		
Conectividad	• Wi-Fi		
	• RJ45 o docking con entrada Tipo-C con puerto RJ45		
	• Bluetooth		

Otros			
Peso	• Hasta 1.61 kg		
Teclado	• Español		
Mouse integrado	• Superficie táctil		
Audio	• Parlantes estéreo, integrado		
Cámara web	• Cámara HD, con obturador de privacidad		
Batería	• LI-ION / LI-PO		
Adaptador de CA	• Si		
Certificaciones	• Energy Star, EPEAT, MIL-STD 810H		
Sistema Operativo	• Windows 11 Edición Profesional 64 bits en idioma Español OEM o superior		
Software de ofimática	• Suscripción de MS Office 365 E3 por 36 meses		

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 05

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores
Unidad Ejecutora 012
Oficina General de Inversiones y Proyectos
Presente.-

Comparación de Precios CP N° 001-2024-CP-BID/4428
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”),
_____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según
corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser
adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que
tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de
participación señalado:

A) _____% (nombre de la firma)
B) _____% (nombre de la firma)
C) _____% (nombre de la firma)
2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la
conformidad de la última prestación que expedirá para ese fin el proyecto.
3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que
asumiremos al concluir la presente contratación, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER INCURRIDO EN PRÁCTICA PROHIBIDAS

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores
Unidad Ejecutora 012
Oficina General de Inversiones y Proyectos
Presente.-

Comparación de Precios CP N° 001-2024-CP-BID/4428
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”

Por el presente documento Yo _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), con RUC N° _____ por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no hemos incurrido en prácticas prohibidas definidas por el BID y que garantizamos el cumplimiento de lo establecido sobre los alcances de los bienes, y que se detallan a continuación:

Se entenderá que una Práctica Prohibida incluye los siguientes actos:

- (i) una “práctica corrupta” consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) una “práctica fraudulenta” es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- (iii) una “práctica coercitiva” consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- (iv) una “práctica colusoria” es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluido influenciar en forma indebida las acciones de otra parte; y
- (v) una “práctica obstructiva” consiste en
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. actos realizados con la intención de impedir materialmente el ejercicio de los derechos contractuales del Banco a auditar o acceder a información.

En el supuesto que incumpla el presente Compromiso, que tiene la calidad de Declaración Jurada, me someto a los alcances de la Normativa Nacional vigente, en lo que sea pertinente.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 07
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Señores
Unidad Ejecutora 012
Oficina General de Inversiones y Proyectos
Presente.-

Comparación de Precios CP N° 001-2024-CP-BID/4428
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA”

Requisito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
<p>•Haber vendido por lo menos un monto acumulado equivalente al 100% del Valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los siete (7) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de computo en general.</p>			

Acreditación: La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (que precise el monto facturado); y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, comprobante de retención de Igv o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Asimismo, deberán remitir los datos de contacto de cada uno de los contratos presentados a fin de solicitar las referencias correspondientes en caso se requiera.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Firmado por TAPIA
DIAS VICENTE RAUL PAU
20131370645 soft
Fecha: 26/04/2024
13:22:22 CRT
Motivo: doc v* a*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PORTATIL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA"

I. FINALIDAD PÚBLICA	
La adquisición tiene por finalidad contar con equipos de cómputo tipo PORTATIL para la Gestión Técnica del Proyecto, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del proyecto en beneficio de los operadores del Invierte.pe en los 3 niveles de gobierno, así como como la de supervisar la elaboración de recursos de difusión como materiales, herramientas, metodologías, entre otros, con un mensaje claro a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).	
II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
Objetivo General: El objetivo de la presente contratación de equipos de cómputo tipo PORTATIL para mejorar la Gestión Técnica del Proyecto	
Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none">• Proveer de equipos de cómputo tipo portátil al Equipo Técnico del Proyecto, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos para el presente año fiscal.• Garantizar el equipamiento necesario para que el proyecto cuente con un equipo de diseño gráfico, edición y post producción a fin de fortalecer la difusión y posicionamiento del trabajo desarrollado por la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas.	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Equipos requeridos: 1. (05) equipo de cómputo portátil	
1. <u>Equipo de cómputo tipo portátil para profesional</u>	
Características	Valor mínimo requerido
Procesador	<ul style="list-style-type: none">• N° de núcleos: 14 o superior• Frecuencia máxima de al menos 6 núcleos: 5.20 GHz o superior• Total de caché: 24MB o superior• N° de hilos o subprocesos: 20 o superior• Año de lanzamiento: 2023 ó 2024
Memoria RAM	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad instalada 16 GB, con expansión hasta 64GB RAM• Memoria DDR5
Pantalla	<ul style="list-style-type: none">• LCD con retroiluminación LED• Tamaño 15.6"• 1920x1080• Brillo: 250 cd/m2 o nits
Disco duro	<ul style="list-style-type: none">• 1TB SSD• Formato: M.2 NVMe
Puertos	<ul style="list-style-type: none">• 02 USB• 01 USB Tipo-C o Thunderbolt• 01 HDMI• Audio: combo de auriculares/micrófono



Firmado por TAPIA
DIAZ VICENTE RAUL YAU
20131370645 SOFL
Fecha: 26/04/2024
13:22:22 OOT
Motivo: doc v* B*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública"

Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Wi-Fi • RJ45 o docking con entrada Tipo-C con puerto RJ45 • Bluetooth
Otros	
Peso	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 1.61 kg
Teclado	<ul style="list-style-type: none"> • Español
Mouse integrado	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie táctil
Audio	<ul style="list-style-type: none"> • Parlantes estéreo, integrado
Cámara web	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara HD, con obturador de privacidad
Batería	<ul style="list-style-type: none"> • LI-ION / LI-PO
Adaptador de CA	<ul style="list-style-type: none"> • Si
Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Energy Star, EPEAT, MIL-STD 810H
Sistema Operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Windows 11 Edición Profesional 64 bits en idioma Español OEM o superior
Software de ofimática	<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de MS Office 365 E3 por 36 meses

IV. GARANTIA COMERCIAL

El contratista deberá otorgar el tiempo mínimo de garantía de treinta y seis (36) meses, la cual se contabiliza a partir de la conformidad de la contratación.

- La garantía deberá cubrir defectos de diseños de fabricación, averías o fallas de funcionamiento, éstas deberán ser asumidas por el proveedor durante el plazo de garantía, contados a partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.
- Dicha garantía deberá cubrir el reemplazo de piezas críticas para la operatividad del equipo en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haberse notificado al contratista. El contratista deberá entregar en calidad de reemplazo la parte defectuosa u otro equipo de igual o mejores características por el periodo que dure dicha reparación.
- El ciclo de vida de los equipos no debe ser menor a 4 años.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar

La entrega de los equipos se realizará en coordinación con el Almacén de la Oficina General de Inversiones y Proyectos, ubicado en Jr. Cuzco N° 177 – 5to Piso, Cercado de Lima, del Ministerio de Economía y Finanzas, de 5:00 horas a 17: 00 horas.

Plazo de Entrega de los bienes:

El plazo será de un máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato o notificada la Orden de Compra.

VI. COORDINACION Y SUPERVISION

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el proceso de la adquisición de los bienes, estarán a cargo de la OGIP en coordinación con el ETP del proyecto, quien acompañará en la adquisición de los bienes, a fin de garantizar la calidad y entrega de los bienes en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VII. CONFORMIDAD



Firmado por TAPIA
DIAZ VICENTE RAUL PAU
20131370645 Soft
Fecha: 26/04/2024
13:22:22 CDT
MOTIVO: doy v* u*

La conformidad de los bienes será emitida por el director general de la DGPMI, para tal fin, se requiere que el contratista remita los siguientes documentos a la OGIP:

1. La orden de compra.
2. La factura.
3. La guía de remisión.
4. Documento con carácter de Declaración Jurada, que acredite el tiempo de garantía, y los aspectos que cubriría la misma.

La OGPI, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, a solicitud del ETP, emitirá un informe técnico o documento equivalente, con la aprobación técnica de los equipos recepcionados por ETP, según corresponda

La recepción de los bienes estará a cargo del ETP en forma conjunta con personal administrativo de la OGIP y personal del área usuaria de La DGPMI.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del proveedor, en la moneda Soles, en un solo pago, luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes y servicios: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



Firmado por: SAPIA
DIAZ VICENTE RAUL FDU
20131370645 soft
Fecha: 26/04/2024
13:22:22 COT
Motivo: boy v* B*

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública"

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
<p>La OGIP del MEF previa opinión técnica de la DGPMI, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. <p>Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</p>
XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN
<p>EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.